



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DIEGO EDISON QUIROZ POSADA
Demandado: INVERSIONES BARBA ROJA S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00163-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

En atención a las solicitudes que hace el apoderado del demandante doctor JOSE MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, allegado al proceso de la referencia el 17 de agosto de 2023, se procede a resolver sobre la medida provisional en los siguientes términos:

Se niega la MEDIDA CAUTELAR solicitada por el apoderado demandante, toda vez que no dan las condiciones establecidas por el artículo 85ª del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S., norma expresa, si se tiene en cuenta que de la prueba aportada inicialmente con el escrito de la demanda, no se infiere que la parte demandada esté efectuando actos tendientes a insolventarse o a impedir la efectividad de la sentencia, como tampoco, que se encuentre en graves y serias dificultades para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones. Además, en el Proceso Ordinario no existe certeza sobre si se tiene el derecho reclamado para que proceda la medida cautelar.

De otro lado, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante, para que en cumplimiento de la carga procesal que le corresponde, gestione y acredite la notificación por aviso de la sociedad INVERSIONES BARBA ROJA S.A.S., comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) **donde se advierta al demandado que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento**, la ley 2213 no derogó dicha notificación.

NOTIFÍQUESE.

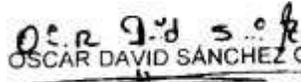

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 115 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 08 de

SEPTIEMBRE de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario